

*MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".*

**CONTRATO N° 10/2024**

**LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN**

**URGENCIA IMPOSTERGABLE**

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA DE POTENCIA**

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colon Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Venancio Díaz Escobar**, con cédula de identidad N° 1.077.303 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma A&C WAREHOUSE S.A.**, con Ruc. N° 80082756-2 domiciliada en 11 de setiembre c/ Isla Po'i, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Adrián Ferreira Miranda**, con cédula de identidad N° 2.524.068, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Transformador de 400 KVA de Potencia", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA DE POTENCIA:**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

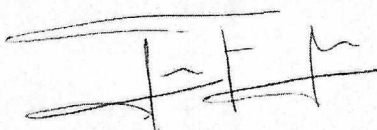
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Presidencia N° 894 de adjudicación del contrato emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el ID N°: 459.694

**Procedimiento de contratación**





**A&C Warehouse S.A.**  
RUC:80082756-2  
**Ing. Adrian Ferreira M.**  
Representante Legal

  
**Abog. Venancio Díaz Escobar**  
Presidente

*VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".*

**MISIÓN:** "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de por Vía de la Excepción ID N° 459694, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 894/2024

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICA
1	39121002-003	RODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR GAS ECO AVC DE 4 KG.	Transformador de 400kva, POTENCIA NOMINAL: 400Kva. FRECUENCIA NOMINAL: 50Hz Tensión Primaria Nominal: 22900V Regularización Primaria para los puntos de Conmutación: %±1.5-10 Tensión secundaria en vacío: 400/231 V Tensión de Corto Circuito para corriente nominal a 75°C: %4 Norma: A.N.D.E./A.B.N.T Nivel de ruido: 56dB Cantidad de equipo : 1 (unidad) Garantía de Equipo: 12 meses Intensidad de corriente de vacío: %ln 2,0 Niveles de aislación: M.T. kV 25 B.T. kV 1,2 Peso total del transformador: Kg 1202/1550	1 UNIDAD	85.000.000	85.000.000	Tipo: TNE400 / 25 / 1,2 Norma: IEC 60076 Medio Aislante: Aceite Mineral sin PCB Grupo de Conexión: Dyn 5
<b>TOTAL GUARANÍES</b>						<b>85.000.000</b>	

Total: la suma de Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES)

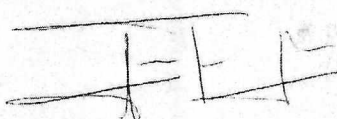
El Proveedor se compromete de proveer el Bien a la Contratante y a subsanar el defecto de este de conformidad a las disposiciones del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2024




**A&C Warehouse S.A.**  
 RUC: 80082756-2  
 Ing. Adrian Ferreira M.  
 Representante Legal

Abog. Venancio Díaz Escobar  
 Presidente

**VISIÓN** "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

*MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".*

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

El bien deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta Invitación.

### **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamentito de Obras

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

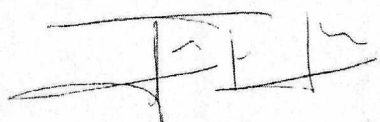
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno



 **A&C**  
WAREHOUSE S.A.

**A&C Warehouse S.A.**  
RUC:80082756-2  
Ing. Adrian Ferreira M.  
Representante Legal

  
Abog. Venancio Díaz Escobar  
Presidente

*MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".*

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

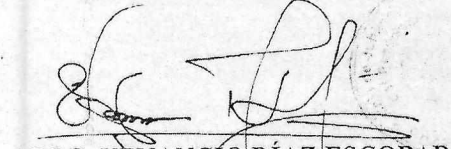
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 de Diciembre de 2024.-

  
**A&C Warehouse S.A.**  
RUC: 80082756-2  
Ing. Adrian Ferreira  
Representante Legal

**ADRIAN FERREIRA MIRANDA**  
C.I. N° 2.524.068  
Representante Legal  
A&C WAREHOUSE S.A.  
RUC N° 80082756-2

  
**ABOG. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR**  
Presidente del Consejo de Administración  
Caja de Jubilaciones y Pensiones  
del Personal Municipal